

Ayuntamiento del 18 febrero

En la villa de Salamanca a diez y ocho de febrero de mil ochocientos quince: Estando juntos en virtud de citacion los S. D. Joaquin Veda Regidor fiel Egecutor perpetuo, y Reg. de la D. Yurisdic. de ella, D. Juan D'arqual oronoz y marin Reg. perpetuo, D. Fracisco Vazquez, D. Jose Garcia Ierra no q. loson amatey, D. Pedro fernandez diputado, y D. Pedro Mustamante Personero del Comun se trato y delibero lo siguiente

En este Ayuntamiento se hizo presente por el Sr. Reg. haver ya remitido al Castillo de Sumilla doce mil d. v. que acredita q. la falta de pago q. hicieron y se leyo que en su consecuencia el Comisionado q. havia de ir premio en esta villa q. la exaccion del cupo de semanales atalabay q. le adelantaban ala guarnicion de dho. Castillo trataba de retirarse convencido de que le seguirian haciendo las rameray de lo q. le resta: que se pago de las dietas q. a rason de setenta y dia nos le han correspondido en veinteyun dias, y de el plus q. en los mismos han venido un tavo y ocho Soldados a rason de quatro d. el primero, y dos los Soldados le han cobrado mil quinientos ochenta d. y por dho. enterados acordaron: se pague dho. cantidad de lo recaudado por el reparto Provisional q. le ha formado de a consecuencia de orden del Sr. Intendente, y se esta cobrando, y se ponga presente en el Departamento de dho. Contribuciones ordinarias del Oriente año q. le va a formar q. cargar una cantidad al Secundario puesto q. no ha respondido el primer año por omision o negligencia de sus Mds. y si por no tener fondo con q. poder cubrir el adeu-